

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 13:00 horas del día 25 de marzo del 2024, se reúnen los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de este dictamen, con objeto de llevar a cabo el análisis comparativo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículo 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y el Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Así como del numeral 9 de las bases de la presente licitación.

De conformidad al contenido del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán así como el artículo 24 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se emite el dictamen técnico y económico de la licitación pública número FIPROTUY-L2-TIANGUIS TURÍSTICO -2024, con el resultado siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN EN EL 48º TIANGUIS TURÍSTICO DE ACAPULCO 2024.

DICTAMEN TÉCNICO	PARTIDA	POSTOR
	ÚNICA	CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS S.A. DE C.V.
I.	La propuesta presentada por el postor reúne los requisitos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.	
II.	La propuesta se presentó en el horario y la forma establecida en las bases.	
III.	La persona que compareció en representación del postor para entregar su propuesta y participar en los actos del procedimiento de adjudicación cuenta con la acreditación correspondiente.	
IV.	La propuesta se presentó, en escritura total, con tinta indeleble.	
V.	La propuesta no presenta alteraciones, raspaduras o enmendaduras; y sus importes o precios están claros; por lo que no se crea duda, confusión o contradicciones; cumpliendo con los términos estipulados en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.	
VI.	La propuesta presentada, así como los documentos, se encuentran completos y cuentan con la firma de su representante legal, según lo solicitado en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.	
VII.	Se proporcionó la garantía de seriedad en las cantidades y los términos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.	
VIII.	Se incluyen, en la partida correspondiente, todos los servicios solicitados.	
RESULTADO DE DICTAMEN TÉCNICO		OBSERVACIONES
SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: APROBADO		SIN OBSERVACIONES.

En virtud del análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica, esta convocante procedió a realizar el análisis económico resultando lo siguiente:

DICTAMEN ECONÓMICO

A fin de determinar el precio aceptable y conveniente para esta Secretaría, se analiza la oferta del postor, resultando conveniente el siguiente precio ofertado:

PARTIDA	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO ADJUDICADO I.V.A. INCLUIDO
ÚNICA	CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS S.A. DE C.V.	\$11,201,591.00

En consecuencia, de lo anterior, se procede a realizar el fallo del proceso que refiere el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 25 de marzo del 2024

**EMITIÓ DICTAMEN TÉCNICO
POR EL ÁREA TÉCNICA Y USUARIA**

RÚBRICA

**LIC. MARYSTELLA MUÑOZ PASSOS
DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y FERIAS
ESPECIALIZADAS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO
TURÍSTICO**

EMITIÓ DICTAMEN ECONÓMICO

RÚBRICA

**C.P. VICTOR ALEJANDRO CABRERA NAHUAT, JEFE DE
TESORERÍA Y FINANZAS EN REPRESENTACIÓN DEL L.A.
HERNÁN CASTILLO RIVAS DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE
FOMENTO TURÍSTICO**